# MAUMANIA



3 T Las subscrisiones a este periodico las reciben en Santa Anna de Tamaulipas D. Pedro Cazasus.—En Matamoros D. Jose Maria Tovat.—En San Fernando D. Miguel Garcia.—En Soto la Marina D. Domingo Espino.—En Villerias D. Marcelino Clemente.—En Cruillas el Sr. Cura D. Santiago de la Peña.—En Jimenez D. Juan Rodriguez.—En Grynosa D. Severiano Medrano.—En Camargo D. Ignacio Trevino.—En Mier D. Marcelo Inojosa.—En Guerrero D. Damacio Benavides—En Laredo D. Basilio Benavides—En Santa Barbara D. Fello Obregon.—En Jicotencal D. Juan Reynn.—En Majesatzin D. Felipe Barrios.—En Jamave D. Antonio Lopez.—En Palmillas D. Marcelino Saldaña.—En Tula D. Jose Maria Aguilar.—En Villagran D. Juan Flores.—En Hidalgo D. Carlos Echavarria.—En Aldama D. Pablo Serna.—En Ciúdad Victoria D. Manuel Bangs.

Las subscriciones se pagaran por semestres adelantados a razon de doce pesos anuales, remitiendose franco de porte, y ocho pesos por las de este capital.

Tomo II.

objeto ob-

Ciudad=Victoria, Octubre 17 de 1835.

Gobierno del Estado de Tamaulipas. CIRCULAR.

Hallandose vacante la Secretaria del despacho de este Gobierno, hé tenido á bien promover á ella al oficial mayor encargado de la misma Secretaria, Ciudadano Francisco Villaseñor, cuya firma no se dá á reconocer nuevamente, por estarlo ya con anterioridad.

Y al decirlo á V. para su conocimiento y efectos consi-guientes, tengo el gusto de ase· gurarle de mi distinguido aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Octubre 1. o de 1835. José Antonio Fernandez. Francisco Villaseñor, Secretario.

Gobierno del Estado de Tamaulipas. CIRCULAR.

El Gobierno en uso de las facultades que le dan las leves, ha tenido á bien nombrar en este dia al Sr. Lic. D. José Ignacio Gil. para que provisionalmente sirva la Asesoria General del Estado, nuevamente restablecida por la ley de 28 de Septiembre último; y al comunicarlo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, tengo el gusto de asegurarlo de mi distinguido aprecio.

Dios y libertad. Ciudad Victoria, Octubre 10 de 1835. José Antonio Fernandez.-Francisco Villa señor, Secretario.

Comandancia General é Inspeccion de los Estados Internos de Ori-

de V. E. 13 del que acabó me ha informado con satisfaccion de que habiendo merecido una justa confianza al honorable congreso de ese Estado, fué electo interinamente para su gober-nador; yó aprecio sobre manera este nombramiento y con gusto pongo á disposicion de V. E. todos los recursos que dependan de esta Comandancia General siempre que sean necesarios para el desempeño del imporescogido.

Al decirlo asi á V. E. disfruto el honor de asegurarle que me merece una particular consideracion y el mas distinguido apre-

Dios y libertad. Goliad 3 de Octubre de 1835. Martin Perfecto de Cós. - Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas. Ciudad Victoria

Comandancia General é Ispección de los Estados Internos de Oriente Exmo. Sr. De conformidad con el pedido que V.E. se sirve hacerme en su apreciable nota de 14 del proximo pasado he ordenado que permanesca en esa ciudad el piquete del batallon de Tuxpam, y puede V. E. tambien en caso necesario pedir al Sr. Comandante Principal de ese Estado los auxilios que necesite para conservar la tranquilidad pública, que segun mi concepto puede guardarse bien con solo el cuidado de sus autoridades, pues con elementos para alterarla. la Tamaulipas.

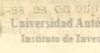
ente. - Exmo. Sr. - La atenta nota H Al decirlo á V.E. en contestacion á su citada nota, le aseguro que me merece una muy distinguida consideracion y particularaprecio.

Dios y libertad. Goliad Octubre 3 de 1835. Martin Perfecto de Cós. Exmo. Sr. Gobernador del Estado de Tamaulipas. Vic-

Primera Secretaria de Estado. DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

-Exmo. Sr.-Por este correo se circula el decreto expedido tante encargo para que ha sido por el congreso general estableciendo algunas de las reformas de la Constitucion de que se ocupa actualmente; y como sea de presumir que los anarquistas, que no dejan escapar ocación de promover sus miras particulares para hundir á la Nacion en los males de su rejimen de terror, traten de aprovecharse de la presente para suscitar el desorden y alarmar á los incautos, S. E. el Presidente interino me manda exitar muy eficazmente el celo patriotico de V. E. á fin de que redoble su vijilancia y esfuerzos por la conservacion de la tranquilidad de que felizmente goza la República, dictando al efecto todas las providencias que estime conducentes, puesto de acuerdo con la Comandancia general, bajo el concepto de que S. E. descanza en la prevision de V. E. que es el inmediato responsable de conservacion del orden en ese Estado.

Dios y libertad - Mexico Oclos anarquistas son absolutament tubre 3 de 1835.-- Bonilla.-- Exmo. te insignificantes y no cuentan Sr. Gobernador del Estado do au vida por los Diputados



Universidad Autónoma de Tamaulipas Instituto de Investigaciones Historicas

-Exmo. Sr.-La lev de 3 del carle de esa nota; pero cuando obramos con recta intencion y corriente que se sirve V. E. le hemos visto solo servir á la nos propusimos por objeto obcomunicar á este gobierno en patria en les momentos de ancircular de la propia fecha, ha sido publicada en medio del mayor contento y alegria de este vecindario que la ha recibido como el iris de paz, que asegura á los pueblos su futuro niendose del ejercicio de la autoreposo y los pone al abrigo de las furiosas borrascas que soplaban á cada momento las asambleas legislativas de los Estados. Y me cabe al mismo tiempo la satisfaccion de asegurar á V. E. que no fueron infundados los recelos del Exmo. Sr. Presidente interino de la República, pues por lo que respecta á esta Capital, los cinco diputados á que quedó reducido el congreso y que proyectaron erigirse en junta legislativa, por lo mismo que preveian el procsimo golpe que iba á ponerlos en perpetuo receso, se dieron tanta prisa por atizar la tea de la discordia y envolver el Estado en una completa anarquia, que ellos mismos desaparecieron antes de tiempo; y con solo su ausencia, todo na entrado en órden, y no hay un vecino ni un pueblo que no se dé la enorabuena por tan oportuno como feliz acontecimiento. Y al decirlo á V. E. en contestacion que la convenia. tengo la honra de reproducirle las seguridades de mi justo aprecio y debida atencion.

Dios y libertad. Ciudad Victoria 15 de Octubre de 1835.-Duodesi mo &c .- José Antonio Fernandez. -Francisco Villaseñor, Secretario. Exmo. Sr Ministro de Relaciones.

## INTERIOR

Concluye el articulo comenzado en el número 47.

Nadie podrá leer sin indignacion las injurias que se hacen al general Santa Anna cuando se le atribuye que quiere dar á los mexicanos el que se apellida horroroso centralismo, para apropiarse la dictadura perpétua. Si el general Santa Anna hubiera vivido una centuria antes de nosotros, tendriamos necesidad ahora de referir por menor in- será cierto que los que estubimos á pesar de la cortedad de mis

gustia y afliccion, y volver luego á sus sencillos rusticos hogares á cuidar su fortuna privada, y gozar en el seno de su familia los placeres domésticos, absteridad que la nacion le ha confiado, y sufocando una revolucion que á mano armada le proclamaba dictador; ¿habrá quien dude aun sin hacer aquella reseña, de su desinterés personal y de la malicia y maldad de sus Tiemblen viles detractores? estos porque la nacion á quien hicieron su presa tanto tiempo, fué por fin libre de su tiránico dominio por los esfuerzos de aquel héroe! Se trata de la suerte futura de Mexico; pero no de un porvenir de discordias civiles, de guerras intestinas, de degúellos, de asesinatos, de fanatismo y persecuciones, sino de una era de prosperidad, de paz, de independencia y de civilizacion. La nacion exclamó: "QUIERO SER, Y SOY DESDE HOY, LIBRE E INDEPENDIENTE"; Y SUSvotos han sido en efecto cumplidos luego que se vió libre de los furores de la demagogia, y reconoció la organizacion politica (Diario.)

## COMUNICADOS.

Señores Editores de la Atalaya.

Victoria 15 de Octubre de 1835.

Muy Señores mios: Si W. son liberales y tienen imparcialidad espero que tengan la bondad de insertar en sus columnas la exposicion que haré para deshacer equivocaciones que V V. han padecido en las injurias que han prodigado en su edictorial del suplemento al número 47, y he querido llamarlas equivocaciones por no darles otro nombre que indicara que ellas tie nen un orijen poco noble.

Las ocurrencias del siete de este mes se han caracterizado con nombres distintos, pero cual-

Gobierno del Estado de Tamaulipas. pública y privada para justifi- pararon del seno del congreso, sequiar la ley y aun que fuera nuestro modo de pensar, desviado seria un error del entendimiento y no conatos que jamas tubimos de provocar el trastorno.

Es absolutamente falzo que se tratara de saquear casas, por que ni la representacion que tengo, ni mis principios, ni mis proporciones, ni educacion era para sugerirme conducta tan baja. Dispensen V. V. que les diga que jamas podrán probar semejante imputacion y para ello los desafio y desearia que V. V. se condujeran como escritores mexicanos, que escriben en un pais en el que aun no llega la corrupcion de constumbres al estremo de quitar el honor á ciudadanos honrados. Combatan V. V. lo malo que se haga y sostengan al Gobierno con sus escritos, pero no ataquen el honor de los particulares, ni se aventuren á escribir en donde con facilidad pueden ser desmentidos. Creo que V. V. no se ofendan por que no es razonable que lo hagan de que escriba la defensa de mi honor, y de que haga á V. V. un reclamo para que no estampen mas espresiones denigrativas é injuriosas.

Queda de V. V. affmo. S. S.

Q. B. S. M.

LORENZO CORTINA.

Senores Editores de la Atalaya.

S. LUIS POTOSI OCTUBRE 9 DE 1835.

Muy Señores mios. A pesar de que caresco de relaciones y conocimientos en esa capital, por el último correo hé recibido bajo cubiertà con sello de esa estafeta el número 44 del apreciablé periodico de V. V. su fecha 30 del procsimo pasado Septiembre, que entre otras cosas trae inserto un impreso de Guanajuato cuyo titulo es "Vaya una Justa Contienda &c." Como en dicho impreso se me ofende altamente con falsedades para desconceptuarme, fué de mi quiera que se les dé siempre deber el contestar por la prenza numerables actos de su vida por los Diputados que no se se- luces, y como estoy firmemente



persuadido que la imparcialidad pando su conducta, y denigran- cieron que los que lo han cones, ó debe ser, la principal divisa do su opinion, tiene un deber de los escritores públicos, me tomo la libertad de dirigir á V. V. esta, suplicandoles inserten en las columnas de dicho apreciable periodico mi contestacion, de la cual tengo el honor de acompañar un ejemplar, poniendo esta bajo cubierta certificada para evitar que se estravie.

A pesar de que mi molestia para con V. V. debia terminar aqui, conformandome con las reflecciones que pueda dar de si mi repetida contestacion, como en las que se han servido V. V. hacer en su periodico, espresan que saben "tuve atrevimiento de decir en presencia del Sr. Dominguez que habia de arruinar el comercio de la Capital, á resultas de lo que el Sr. Rubio se presentó al mismo Exmo. Señor Gobernador," debo decir á V. V. que es de todo punto falzo lo que se asienta en los terminos dichos, pues aunque es cierto concurrí á la Secretaria el 21 del pasado, cuando yo entré á ella ya estaba allí el Sr. Rubio, y despues en la misma concurrencia tuvimos una conferencia en que hubo algun calor, pero del todo diversa de como se ha pintado, pues antes bien dije respetaba como debia á S. E. y al Sr. Secretario, y que me retiraba dejando para otro dia dicha conferencia en que mediaban intereses privados del Sr. Rubio, habiendo dicho entonces el Sr. Secretario que seria mejor hacerlo asi para que hubiera toda la calma necesaria: Esto es lo ocurrido y no otra cosa: interpelo al testimonio de los Sres. que he citado, mas esto tambien me acaba de comprobar que aun mis espresiones mas sencillas suelen ser interpretadas siniestramente.

Sirvanse V. V. dispensar mis molestias y dar un lugar en sus apreciables columnas á estas mal formadas espresiones, á cuyo favor les quedará reconocido su affmo. seguro servidor Q. B. S. M.

SIN admitir la Contienda es Justo que me defienda.

Cuando se ataca al hombre

sostenido por las leyes divinas y humanas para defenderse, deshaciendo las acriminaciones con a ningun partido ni al que entonque se le trata de desconceptuar; este es el caso en que me veo cuando públicamente se ha voseado en esta Capital, un impreso en Guanajuato, titulado Vaya una Justa Contienda contra un Empleado de Hacienda, en el vier ten el autor ó autores, la acrimoma mas dura, alucinando á los que no están al alcance de los hechos, para que estimen al empleado contra quien se dirigen. que soy yo, como un criminal indigno no solo del empleo que obtengo, sino de la estimacion de los buenos, y para salır con su enconado intento, arrolla con la reputacion de las primeras autoridades del Estado á quienes hacen ó complices con migo cuando me toleran, ó unos automatas faltos hasta del sentido comun bastante para conocer, que siendo un hombre yo tal cual me pintan en su encarnizado libelo, debia haber sido hace muchos dias, no solo depuesto del empleo, sino encerrado con los criminales.

Se empeñan en hacer creer al público que estoy quebrado desde el año de 1827 que tube á mi cargo la Administracion subalterna de Catorce, sin refleccionar que este Juez imparcial sabe hacer comparaciones, y es preciso que al verme desde entonces relevado de aquella á la principal del Estado, saque por consecuencia ó que las diversas personas que han tenido el gobierno, han sido complices en mi criminal conducta, ó que el acerto es falso como en realidad lo es, ya lo he demostrado en un manifiesto que al efecto dí al público en Diciembre último y ahora no deberia ocuparme de esto, pero como las cosas que no interesan se olvidan con facilidad, es necesario recordar-

Dicen que la absolucion del Juzgado primero no es bastante J. ANTONIO NIETO. por que el no es para un Empleado, sino el Tribunal de Justicia, muy bien, luego á este Tribunal debieron haber ido mis acusadola propiedad mas sagrada detur- hicieron? quizá por que cono- satisfechos de él, sin temer el

puesto no eran suceptibles de proceder contra mí por sola la fundada razon de no pertenecer ces imperaba, un Alcalde era á proposito para incomodarme exortando repetidas veces á Guadalajara; un Asesor era suficiente para aconsejar estos procedimientos aunque no hubiera otra prueba contra mí que la de no pertenecer á partido alguno como he dicho; pues esta medida tomaron para perseguirme, queriendo hecharse sobre mis cortos intereses á pretesto del imaginado descubierto, hasta que plugó al Cielo que variaran las circunstancias y entonces quedó en el Juzgado primero el expediente: por un efecto de delicadeza pedi que se concluyera yo mismo recibiendo los descargos convenientes, asi se hizo y se me relevó de ellos, estimandolos como infundados: ¿ que tiene esto de particular, ni de estraño, Sres. contendientes? si V. V. saben que alguna cabala me halla salvado, y que es facil probar el tal descubierto, yo los desafio ante los Tribunales, presentense como quieran, entendiendo que si el fin de insultarme por la imprenta es infundirme temor para que duerma y deje de cuidar la Renta que me es encargada, se equivocan, voy á estar mas vigilante protestando que no he de dejar contraventor que no persiga cumpliendo con mas ahinco que hasta aquí con una de mis principales obligaciones.

No se cual proteccion querrán que yo imparta al comercio, entiendo que deberia ser la de disimularme para que introduscan los comerciantes cuanto quieran sin cobrarles derechos, ó á lo menos que coja los que ellos me quieran dar, admitiendo el sobre-sueldo que alguno me ha llegado á ofrecer por esta Ignoro de la consideracion. misma manera cual será el Supremo Gobierno que ha dirigido hasta aqui los destinos de los Potosinos sin tener noticia de nli manejo, es muy público y desde el primer Gobernador Constitucional hasta el presente incluso res el año de 33, ; por que no lo D. Vicente Romero, han estado autores de la contienda. Que guia espresando su número fepi lo como Fiscal de Hacienda cha remitente y consignatorio el comiso; no se espongan in- que es un comerciante con cajon troduciendo clandestinamente y estará sin ejercicio la facultad sada guia y su contenido se preque la Ley me concede.

Dicen en uno de los parrafos el autor ó autores del papel que " el comercio, esa alma vivifica dora de las sociedades, se ve comprimida por un Publicano que animado de un falso zelo por el aumento del erario público del Estado, no hace otra cosa que labrarse el odio de los hombres de bien" ¡Valgame Dios Sres.! que empeño, dejenme triste, no me consuelen, estoy muy conforme con la opinion casa para donde venia la guia; que disfruto entre los verdaderos hombres de bien, estos no se afectan por miras particulares, ó asegurar mis determinaciones, rán los autores del impreso, y dicho pase no hice otra cosa que los que resentidos por algunos inspeccionar la calidad de los pecadillos de contrabando ave- relacionados efectos. riguados por mí, quieren difa-marme? vaya la calificacion ya la hán hecho por sí y ante si.

Para que el público falle con algun conocimiento, manifestaré simplemente los hechos que se desfiguran en el papel que se ha públicado, los hechos no se des- tras columnas como una prueva vanecen con raciocinios, y si hay de nuestra imparcialidad al coquien dude de ellos que ocurra municado que se sirvió dirijirnos á esta Aduana y verá documen- el Sr. D. Lorenzo Cortina, recontos que los comprueban: por viniendonos por lo que dijimos que no se crea que me encargo en nuestro suplemento al número de personalidades no mentaré 17 de este periodico. Nos repersonas á pesar de que como servamos para otra ocacion condice el adagio, del cielo á la tier-ra no hay nada oculto y algunos festamos desde ahora que cuanto de los Sres. que han intervenido dijimos entonces, lo volveremos á en la impresion y publicacion de epetir como y mando guste la contienda me son conocidos ecsigirlo, pues si él tiene el despor lo mismo bebian obrar de caro por no decir desveguenza, otro modo. Dicen que yo he de desmentir hechos que han pamandado depositar efectos en la sado á vista de todo el público, oficina que han venido con pase nosotros firmes en nuestro prolibre de derechos, "hasta ave- posito de hacer la guerra á los riguar del alcabalatorio de don- sediciosos que pretendan destruir de proceden, si es ó no efectivo la tranquilidad y el órden, en cuque vienen con tal garantia, por vo número contamos al Sr. D. que motivo y con que circuns Lorenzito, escibiremos pruebas tancias" nada tendria esto de intachables de una parte de lo estraño, habiendo sospecha de que publicamos, y deduciremos fraude como por ejemplo que la consecuencias muy naturales y firma del Administrador se hu- nada violentas de aquellos sucebiera falsificado (como dicen sos; para probar casi evidentepor hay se ha hecho con la mia) mente que lo mas que estampa pero lo ocurrido es lo sigiuente. mos en nuestro suplemento, debe

abierto en esta Ciudad, la espresentó en un alcabalatorio de fuera, diciendo á su Administrador que aquellos efectos se habian comprado allí, y que hiciera el aforo de ellos para pagar luego los derechos; asi se verificó, mas el Sr. comprador despues de que se firmó la partida de cargo para el Administrador, le pide un pase libre de derechos para esta Ciudad, de la mayor parte de los propios efectos que remite á entregar á la mismisima como yo tenia mis antecedentes, sospeché justamente pero para ¿ todos los hombres de bien se-luego que se me presentaron con

(Continuará)

Hov hemos dado-lugar en nues-

riesgo en que ahora lo pone los i dió aviso haberse espedido una verdad notoria, á lo menos muy aprocsimada, para todo el que tenga sentido comun.

Es verdad que tendremos que medir nuestras pobres armas, con un Sr. militar, representante, pretendiente, y gobernador nombrado por cinco diputados segun se dice, pero confiado en la justicia de la causa que defendemos, haremos los esfuerzos posibles para patentizar al mundo todo que el Sr. Lorenzito es un crimihal á carta cabal, y que si la quedado impune por la sedicion que capitaneó, ya con todas las infulas militares dentro de su casa, v va sin ellas fuera, lo debe agradecer como ya hemos dicho otra vez al Ecsmo. Sr. Gobernador del Estado, que con su genial moderacion, quizo perdonarlo asi como á sus despreciables coolaboradores.

Comensamos á insertar hoy un impreso que nos remitió de S.Luis Potosí el Sr. D. José Antonio Nieto con el comuicado respectivo; y cuando se concluva aquel, tendremos lugar de hacer algunas observaciones que nos ocurren y que desde antes nos habiamos propuesto. Otros asuntos que para nosotros han sido de mayor in teres público nos lo prohivieron, y por lo mismo no cumplimos oportunamente el compromiso en que nos constituimos, pero ofrecemos que cuanto antes procuramos salir de el.

Tenemos el sentimiento de anun ciar á nuestros lectores que un puñado de facciosos de los colo nos de Tejas, se han apoderado el dia 10 del corriente de la Villa de Goliad, llamada antes Bahia del Espiritu Santo. Esperamos que el Sr. Comandante General D. Martin Perfecto de Cós, que hacia sinco dias que habia marchado de aquel punto para Bejar, habrá dictado providencias para contener los avances de los malvados que faltando á la buena fé de sus protestas, y á la consideracion que les dis-pensó la Nacion Mejicana al recivirlos en sa territorio, han correspondido de una manera tan indigna.

CIUDAD VICTORIA De la Aduana de México se me estimarse, cuando no como una impreso por el c. Manuel Bangs.